I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3763 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 04 OCT. 20

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Nº 1905 de fecha 30.05.2007 que declara propiedad abandonada el inmueble ubicado en Santa Elisa Nº 51;

2.- El Memorándum Nº 442 de fecha 17.08.2011 del Director de Obras mediante el cual informa que se ha constatado en terreno que la propiedad indicada anteriormente se encuentra en la actualidad con sus cierros reparados, demoliciones ejecutadas y libre de escombros y basuras, además el predio esta limpio y en buen estado de conservación;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1º.- **DEJASE SIN EFECTO** la DECLARACIÓN DE PROPIEDAD ABANDONADA del siguiente inmueble, establecida mediante Decreto Nº 1905 de fecha 30.05.2007:

DIRECCIÓN	ROL AVALUO	PROPIETARIO
Santa Elisa Nº 51	7-3	Gabriel Quiroz Navarro

2º.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/tcb